

Amnistía Internacional

CUBA

Reclusiones prolongadas después de las detenciones masivas de febrero y diciembre de 2002

CC/SC/CO/GR

Resumen

Índice AI: AMR 25/001/2003/s

A Amnistía Internacional le preocupan las detenciones masivas de activistas que tuvieron lugar en Cuba en febrero y diciembre de 2002. Muchos de estos detenidos siguen encarcelados, algunos sin cargos. Amnistía Internacional cree que varios son presos de conciencia, detenidos sólo por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión, asociación o reunión. En este documento se ofrecen detalles de sus detenciones, sus actividades anteriores y su situación actual.

Amnistía Internacional solicita a las autoridades cubanas la liberación inmediata e incondicional de todos los presos de conciencia. Además les insta a que reformen la legislación cubana que contribuye a «legitimar» la encarcelación de presos de conciencia que se está llevando a cabo al declarar ilegal el ejercicio de las libertades fundamentales.

Este informe resume un documento titulado *Cuba: Reclusiones prolongadas después de las detenciones masivas de febrero y diciembre de 2002* (Índice AI: AMR 25/001/2003/s) publicado por Amnistía Internacional en febrero de 2003. Si desean más información o emprender acciones sobre este asunto, consulten el documento completo. Pueden encontrar amplia documentación sobre éste y otros asuntos en el sitio web de Amnistía Internacional <<http://www.amnesty.org>> (en inglés), así como recibir comunicados de prensa por correo electrónico en <<http://web.amnesty.org/ai.nsf/news>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org>>.

Amnistía Internacional

CUBA

Reclusiones prolongadas después de las detenciones masivas de febrero y diciembre de 2002



CC/SC/CO/GR
Índice AI: AMR 25/001/2003/s

Introducción

A Amnistía Internacional le preocupan las detenciones masivas de conocidos disidentes que tuvieron lugar en Cuba en febrero y diciembre de 2002, sobre todo, porque muchos de los detenidos siguen encarcelados, algunos sin cargos. A varios de ellos los detuvieron sólo por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión, asociación o reunión, y son considerados presos de conciencia. Se trata de **Yosvany Aguilar Camejo, José Aguilar Hernández, Oscar Elías Biscet, Leonardo Miguel Bruzón Ávila, Rafael Corrales Alonso, Carlos Alberto Domínguez González, Emilio Leyva Pérez, Carlos Oquendo Rodríguez, Ricardo Ramos Pereira, Lázaro Miguel Rodríguez Capote y José Enrique Santana Carreira.**

Por otra parte, Amnistía Internacional está revisando otros casos como los de **Raúl Arencibia Fajardo, Virgilio Marante Güelmes y Orlando Zapata Tamayo** para determinar si son también presos de conciencia.

Detenciones de febrero de 2002 después del incidente en la Embajada de México

En la noche del 27 de febrero de 2002 un grupo de 21 cubanos atravesó la verja que cerca el recinto de la Embajada de México en La Habana en un autobús público robado y entró en el complejo, supuestamente intentando conseguir asilo para abandonar Cuba. El incidente desencadenó una serie de detenciones, no sólo de las 21 personas del grupo y de los que se encontraban en el lugar de los hechos, sino también de numerosos disidentes conocidos. Las detenciones de los disidentes se efectuaron mayoritariamente en sus casas o en el vecindario, en redadas efectuadas por funcionarios de la seguridad del Estado. Un año después varias de estas personas siguen detenidas a la espera de que se las juzgue. A muchos ya los habían detenido anteriormente y varios casos están relacionados de algún modo.

Contexto del incidente

Según los informes, el lunes 25 de febrero de 2002 el ministro de Relaciones Exteriores de México, Jorge Castañeda, comunicó a la prensa en Miami que las puertas de la Embajada de México estaban abiertas a los cubanos. Esta noticia, al parecer transmitida a Cuba a través de la emisora de radio anticastrista *Radio Martí*, desató rumores de que la embajada ayudaría a los cubanos a abandonar la isla. Castañeda había visitado Cuba ese mismo mes, junto con el presidente mexicano Vicente Fox y se habían reunido con las autoridades, así como con algunos disidentes cubanos.

Cuando el autobús se estrelló en el recinto de la embajada, los transeúntes y otras personas, como miembros de las fuerzas de seguridad según los informes, se congregaron en el lugar. Según la información recibida, agentes de policía y miembros de los servicios de seguridad del Estado golpearon con porras al periodista y al cámara de la agencia de noticias *Reuters* quienes estaban cubriendo la noticia del incidente. Según los informes, confiscaron la cámara y detuvieron a un gran número de personas durante los enfrentamientos que se sucedieron entre los que miraban lo que estaba sucediendo y la policía y los funcionarios de la Seguridad del Estado; según fuentes oficiales cubanas hubo 150 detenciones. Otras fuentes indicaron que se había detenido a varios centenares de personas, aunque pronto se puso en libertad a la mayoría.

El 1 de marzo la policía cubana desalojó de la embajada a los 21 ocupantes del autobús y los detuvo. El papel de las autoridades mexicanas no quedó determinado. Cinco miembros del grupo, que se cree eran menores, fueron puestos en libertad, pero al parecer los 16 restantes siguen recluidos.¹

Después de estos hechos varias personas conocidas por su pertenencia a grupos no autorizados o por su participación en manifestaciones pacíficas en protesta por varias medidas estatales, al parecer, estuvieron

¹ Según los informes, se trata de Michel Iroy Rodríguez Ruiz, Pedro Plascencia Achón, Besmar Echevarría Moreno, Carlos Mateo López, Héctor Viñetas Reyes, Alexei Leal Carrera, Serguei Cruz Rodríguez, Osvaldo Ineraity Calvo, Yanset Miguel Sánchez Montalvo, Ramón Enrique Méndez Sosa, Reynaldo Abrey Alfonso, Henry Urrutia Pérez, Yirban Gilberto Escobar Torres, Alexsarais Pérez Alcina, Darel Vasallo Barzola y Leonardo Alfonso Hernández.

en el punto de mira para su detención. Otros habían sido detenidos varios días antes del incidente de la Embajada de México y se cree que la decisión de no ponerlos en libertad puede haber estado influida por tales sucesos.

Amnistía Internacional escribió a las autoridades cubanas en marzo, mayo y julio de 2002², solicitando respetuosamente información sobre la situación y estatus legal de los detenidos. Sin embargo, no se ha recibido ninguna respuesta. A la luz de la información de la que dispone, Amnistía Internacional considera que los detenidos siguientes (ordenados alfabéticamente) son presos de conciencia, detenidos sólo por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión, reunión o asociación. La organización insta enérgicamente a las autoridades cubanas a que los liberen de forma inmediata e incondicional.

Yosvany Aguilar Camejo y otros dos conocidos activistas, José Aguilar Hernández y Carlos Oquendo Rodríguez (véase *infra*), según los informes, fueron detenidos por la policía el 28 de febrero cuando se acercaban a una zona acordonada en un radio de dos kilómetros alrededor de la Embajada de México. Al parecer, estaban preocupados por los rumores de brutalidad policial durante los disturbios y se acercaron a la zona a investigar. Según los informes, el personal del cordón policial comprobó su documento de identidad y después de determinar quiénes eran, los detuvo. Aunque están recluidos desde hace casi un año, al parecer todavía no se han formulado cargos formales contra ellos.

Yosvany Aguilar es el presidente del grupo no autorizado Movimiento Hermanos Fraternal por la Dignidad. Lo habían detenido en varias ocasiones por participar en actividades de disidencia; en una de ellas, por encontrarse entre un grupo de personas que intentaban conmemorar el 52º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 2000, Día Internacional de los Derechos Humanos. Actualmente está recluido en la prisión de El Pitirre (Unidad 1580) de La Habana.

José Aguilar Hernández, detenido el 28 de febrero junto con Yosvany Aguilar, es coordinador nacional del Movimiento Opositor 13 de Julio. Ha sido detenido en numerosas ocasiones por sus actividades de disidencia.³ Amnistía Internacional lo había declarado preso de conciencia. Tras su detención cuando participaba en una marcha pacífica hacia un santuario el 17 de diciembre de 1999.⁴ La detención se produjo en el contexto de una campaña del gobierno contra los disidentes en torno a la fecha de la Cumbre Iberoamericana⁵ de 1999 en La Habana. Actualmente se encuentra recluido en la cárcel de El Pitirre (Unidad 1580).

Leonardo Miguel Bruzón Avila, presidente del grupo no autorizado *Movimiento Pro Derechos Humanos 24 de Febrero*, fue detenido el 22 de febrero de 2002. Al parecer, la detención se llevó a cabo para evitar que participara en las actividades de conmemoración del aniversario del 24 de febrero de 1996, cuando dos aviones que pertenecían a un grupo de exiliados cubanos fueron abatidos por la fuerza aérea cubana.⁶ El 1 de abril un abogado presentó una petición de hábeas corpus en nombre del detenido dado que, pese a que

² Véanse las cartas abiertas de Amnistía Internacional a las autoridades cubanas: TG AMR 25/02.09, del 27 de julio de 2002; TG AMR 25/02.04, del 3 de mayo de 2002 y TG AMR 25/02.03, del 5 de mayo de 2002.

³ Véase entre otros, el comunicado de prensa de Amnistía Internacional *Cuba marks Human rights day with mass detentions and sentences for dissidents* (Índice AI: AMR 25/026/2000, Servicio de Noticias Núm. 236), del 14 de diciembre de 2000. En esta ocasión José Aguilar Hernández permaneció detenido sin ser juzgado desde octubre de 2000 hasta febrero de 2001, según los informes, después de participar en una actividad pacífica en favor de los presos de conciencia cubanos.

⁴ Véase, entre otros, *Cuba: Continúan privadas de libertad 11 personas tras la represión gubernamental de la disidencia durante la Cumbre Iberoamericana de La Habana* (Índice AI: AMR 25/002/00/s), del 31 de enero de 2000.

⁵ Este acontecimiento anual empezó en 1991, con el objeto de reunir a los jefes de Estado de los países de habla hispana y portuguesa de Europa y América para tratar temas de interés común.

⁶ Véase, entre otros, *Cuba: Nuevos casos de presos de conciencia y de posibles presos de conciencia* (Índice AI: AMR 25/008/02/s), de noviembre de 2002. Las autoridades cubanas aseguran que se trató de un acto en defensa propia en respuesta a la violación de su espacio aéreo, mientras que los que apoyan al grupo de exiliados sostienen que fue un acto de agresión cometido en aguas internacionales. Amnistía Internacional observa con preocupación que las fuerzas de seguridad a menudo reprimen las actividades convocadas por los disidentes para conmemorar tal aniversario.

había recibido autorización para ponerse en contacto con el detenido, no se le había permitido acceder al expediente de la causa, incluida la información sobre los motivos de la detención de Bruzón, los cargos formulados contra él y las circunstancias de su detención. El 4 de abril, el Tribunal Popular Provincial de La Habana rechazó la petición.

Según los informes, el 12 de diciembre de 2002 Leonardo Bruzón fue trasladado de la prisión de Quivicán a la prisión Combinado del Este de La Habana. Todavía no han formulado cargos contra él ni se ha fijado una fecha para el juicio. Leonardo Bruzón, que tiene más de 60 años, no goza de buena salud y, según los informes, presenta pérdida importante de peso, debilidad y contusiones, debido a los casi dos meses que ha permanecido en huelga de hambre en protesta por su detención. El 23 de octubre puso fin a la huelga. A raíz de su mala salud, fue trasladado temporalmente de la cárcel al Hospital Militar Carlos J. Finlay.

A Leonardo Bruzón lo han detenido y acosado repetidamente. En una ocasión, por formar parte de un grupo, en el que también estaba Yosvany Aguilar Camejo, al que detuvieron para impedir su participación en una manifestación para conmemorar el Día de los Derechos Humanos, en diciembre de 2000. Estuvo encarcelado durante dos meses hasta que fue puesto en libertad. Según los informes, lo detuvieron en otra ocasión el 5 de septiembre de 2001 y a su familia la amenazaron con desahuciarla, al parecer, por poner en marcha una videoteca independiente para niños en La Habana; varios días después fue puesto en libertad.⁷

Rafael Corrales Alonso, delegado municipal del Partido Democrático 30 de Noviembre, fue detenido el 28 de febrero. Según los informes, lo detuvieron para evitar que participara en actividades relacionadas con los sucesos de la Embajada de México. Se cree que ha sido sometido a hostigamiento y a detenciones de poca duración anteriormente, en relación con actividades de disidencia pacíficas. Según los informes, el fiscal ha pedido una condena de siete años y diez meses de prisión por desorden público, desacato y resistencia, tras las actividades de disidencia del 24 de enero de 2002 en las que también se detuvo a Ricardo Ramos Pereira y a José Enrique Santana Carreira (véanse *infra*). Según la información recibida, Rafael Corrales, de 35 años, casado y con dos hijos, está recluido en la prisión de Valle Grande.

Carlos Alberto Domínguez González, periodista independiente de la agencia no autorizada *Cuba Verdad*, fue detenido el 22 de febrero de 2002 cuando se encontraba en su casa, por miembros de la seguridad del Estado. Los motivos de su detención no están claros, aunque los días que precedieron a su detención, según los informes, asistió a varias misas católicas por los presos políticos de Cuba.⁸ Carlos Domínguez, que tiene tres hijos, se encuentra en la actualidad recluido en la prisión de Valle Grande y, según los informes, tiene mala salud, sufre migrañas e hipertensión, lo acusan de desacato y desorden público.

Emilio Leyva Pérez, de 37 años, es presidente en funciones del grupo político no reconocido Partido Pro Derechos Humanos de Cuba, afiliado a la Fundación Andrei Sajarov. Según los informes, el 22 de febrero lo detuvieron junto con Lázaro Miguel Rodríguez Capote (véase *infra*). Como en el caso de otros, se pensó que los habían puesto bajo custodia para impedirles que participaran en las actividades de conmemoración del incidente del avión abatido ocurrido en 1996. Entre otras actividades de las que se ha tenido información, durante el año pasado, Emilio Leyva y Lázaro Rodríguez participaron activamente en la campaña del Proyecto Varela en pro de la celebración de un referéndum sobre la reforma constitucional en materia de derechos humanos en Cuba. Según los informes, ambos permanecieron bajo custodia durante varias horas a principios de febrero, después de asistir a un servicio religioso por los presos políticos, en el que, al parecer, también participó Leonardo Bruzón.⁹

⁷ Véanse las Acciones Urgentes de Amnistía Internacional de Índices AI 25/007/2001/s, del 12 de septiembre de 2001, y AMR 25/015/2001/s, del 13 de septiembre de 2001. Véase también *Cuba: La situación de los derechos humanos en Cuba* (Índice AI: AMR 25/002/2002/s), de mayo de 2002.

⁸ Véase, entre otros, *Cuba: Nuevos casos de presos de conciencia y de posibles presos de conciencia* (Índice AI: AMR 25/008/02/s), de noviembre de 2002, y la carta abierta a las autoridades, TG AMR 25/02.06, del 21 de mayo de 2002.

⁹ Véase, entre otros, *Cuba: Nuevos casos de presos de conciencia y de posibles presos de conciencia* (Índice AI: AMR 25/008/02/s), de noviembre de 2002.

Carlos Oquendo Rodríguez,¹⁰ detenido el 28 de febrero, junto con Yosvany Aguilar y José Aguilar (véanse *supra*), es presidente del Movimiento Opositor 13 de julio. Al igual que a sus compañeros, lo han detenido en numerosas ocasiones. Amnistía Internacional lo consideró preso de conciencia en diciembre de 1999, después de su detención junto con José Aguilar y otras personas por participar en una marcha en la que se instaba a la liberación de los presos políticos. Tras permanecer recluido durante cinco meses, fue puesto en libertad sin cargos.¹¹ En otra ocasión más reciente, fue declarado preso de conciencia tras condenarlo a más de dos años de prisión en enero de 2002 y acusarlo de desorden público, resistencia y desacato por criticar públicamente a Fidel Castro. Su última detención, después de los sucesos de la Embajada de México, al parecer se produjo cuando se encontraba a la espera de recibir una notificación del Tribunal Popular Municipal de Jaruco por la que debía presentarse para empezar a cumplir la condena dictada en enero de 2002.

La salud de Carlos Oquendo es preocupante. Al parecer sufre fuertes dolores de pecho.¹²

Ricardo Ramos Pereira, de 31 años, es el portavoz del Partido Democrático 30 de Noviembre. Según los informes, también lo detuvieron el 28 de febrero de 2002 cuando se encontraba cerca de su casa. Como en los otros casos, se cree que su detención se produjo para impedir que participara en los sucesos de la Embajada de México. Según los informes, el fiscal ha pedido una condena de seis años de prisión por desorden público, desacato y resistencia, tras las actividades de disidencia del 24 de enero de 2002 en las que también se detuvo a Rafael Corrales (véase *supra*) y a José Enrique Santana Carreira (véase *infra*).

Lázaro Miguel Rodríguez Capote es dirigente del grupo político no autorizado Partido Pro Derechos Humanos de Cuba. Según los informes, lo detuvieron el 22 de febrero de 2002 junto con Emilio Leyva Pérez (véase *supra*). Como en el caso de otros, se cree que lo pusieron bajo custodia para impedir que participara en actividades para conmemorar el incidente del avión abatido ocurrido en 1996. Según los informes, se encuentra recluido en la prisión de Valle Grande. Entre otras actividades, según los informes, durante el año pasado Emilio Leyva y Lázaro Rodríguez participaron activamente en la campaña del Proyecto Varela en pro de la celebración de un referéndum sobre la reforma constitucional en materia de derechos humanos en Cuba. Según los informes, ambos permanecieron bajo custodia durante varias horas a principios de febrero de 2002, después de asistir a un servicio religioso por los presos políticos, en el que también se dijo que había participado Leonardo Bruzón.¹³

José Enrique Santana Carreira, de 26 años, es coordinador nacional del Partido Democrático 30 de Noviembre. Lo detuvieron cerca de su casa el 28 de febrero y desde entonces se encuentra bajo custodia. Según los informes, el fiscal ha pedido una condena de seis años de prisión por desorden público, desacato y resistencia, tras las actividades de disidencia del 24 de enero de 2002 en las que también se detuvo a Rafael Corrales y a Ricardo Ramos (véanse *supra*).

Según los informes, cinco personas detenidas en febrero de 2002 han sido puestas en libertad recientemente. Se trata de Javier Carmona Cevallos, Frank García Llerena, José Hernández Herrera, José Manuel Pereira Hernández y Fernando Sarria Fernández.

¹⁰ Véase entre otros, el comunicado de prensa de Amnistía Internacional *Cuba marks Human rights day with mass detentions and sentences for dissidents* (Índice AI: AMR 25/026/2000, Servicio de Noticias Núm. 236), del 14 de diciembre de 2000; *Cuba: Detenciones breves y hostigamiento de disidentes* (Índice AI: AMR 25/004/00/s), de marzo de 2000; y *Cuba: La situación de los derechos humanos en Cuba* (Índice AI: AMR 25/002/02/s), de mayo de 2002.

¹¹ Véase, entre otros, *Cuba. Continúan privadas de libertad 11 personas tras la represión gubernamental de la disidencia durante la Cumbre Iberoamericana de La Habana* (Índice AI: AMR 25/002/00/s), de enero de 2000.

¹² Véase la Acción Médica de AI *Cuba: Mala salud de Cecilio Reinoso Sánchez y Carlos Oquendo Rodríguez* (Índice AI: AMR 25/011/2002/s), del 2 de diciembre de 2002.

¹³ Véase, entre otros, *Cuba: Nuevos casos de presos de conciencia y de posibles presos de conciencia* (Índice AI: AMR 25/008/02/s), de noviembre de 2002.

Detenciones de diciembre de 2002 de Oscar Elías Biscet González y otros 16 disidentes

El 6 de diciembre de 2002 Oscar Elías Biscet González,¹⁴ presidente de la Fundación Lawton de Derechos Humanos no autorizada, fue detenido junto con otros 16 disidentes tras su intento de reunirse en una casa en La Habana para tratar la cuestión de los derechos humanos.¹⁵ Según los informes, esta reunión formaba parte de una iniciativa del Dr. Biscet para diseñar un proyecto popular para la promoción de los derechos humanos denominado Club de Amigos de los Derechos Humanos. Cuando la policía les impidió entrar en la casa, Oscar Biscet y otras personas, según los informes, se sentaron en la calle en protesta y corearon consignas como «vivan los derechos humanos» y «libertad para los presos políticos». Entonces los detuvieron y los trasladaron a la Décima Unidad de la Policía Nacional Revolucionaria (PNR) en La Habana.

Desde entonces, todos menos cuatro de los 16 detenidos han sido puestos en libertad. Además de Oscar Biscet, se encuentran todavía recluidos **Raúl Arencibia Fajardo**, quien, al parecer vinculado a la Fundación Lawton de Derechos Humanos de Oscar Biscet; **Virgilio Marante Güelmes**, quien, al parecer, pertenece al Movimiento de Derechos Humanos 24 de febrero; y **Orlando Zapata Tamayo**, según los informes, miembro de un grupo denominado Movimiento Alternativa Republicana. La organización está revisando la situación de estos tres hombres para determinar si son presos de conciencia. Amnistía Internacional no tiene conocimiento de que se hayan formulado cargos contra ninguna de las personas detenidas el 6 de diciembre de 2002.

Según los informes, Oscar Biscet resultó herido durante la detención; además, padece una infección en las encías y no ha recibido el tratamiento médico necesario. Según la información recibida, en la actualidad se encuentra recluido en la prisión de Combinado del Este.

Oscar Biscet ya había sido detenido más de una veintena de veces. Recientemente, el 3 de noviembre de 1999, cuando tuvo que cumplir tres años de condena, acusado de ultraje a los símbolos de la patria, desorden público e instigación a delinquir. Durante su encarcelamiento Amnistía Internacional lo consideró preso de conciencia. El 31 de octubre de 2002 fue puesto en libertad, tras haber permanecido en una prisión de máxima seguridad en la provincia de Holguín.

Recomendaciones

En relación con las detenciones de febrero de 2002

- § En relación con los presuntos malos tratos infligidos por la policía y funcionarios de la seguridad del Estado durante los sucesos de la Embajada de México, Amnistía Internacional recuerda respetuosamente a las autoridades cubanas su obligación, según las normas internacionales de derechos humanos, de respetar el derecho a la integridad física y garantizar un recurso efectivo a todas aquellas personas cuyos derechos se han violado.
- § Amnistía Internacional también insta a las autoridades a que garanticen, como dictan las normas internacionales de derechos humanos, que los 16 hombres que se encuentran recluidos por haber penetrado en la Embajada de México disfruten de las garantías judiciales de un juicio justo, así como de acceso inmediato al abogado que elijan.
- § Amnistía Internacional solicita la liberación inmediata e incondicional de **Yosvany Aguilar Camejo, José Aguilar Hernández, Leonardo Miguel Bruzón Ávila, Rafael Corrales**

¹⁴ Véanse, entre otros, *Cuba: Presos de conciencia: Las nuevas declaraciones de culpabilidad ensombrecen las excarcelaciones* (Índice AI: AMR 25/021/00/s), de octubre de 2000 y *Cuba: La situación de los derechos humanos en Cuba* (Índice AI: AMR 25/002/02/s), de mayo de 2002.

¹⁵ Las otras personas detenidas fueron Juan Antonio Agüero Pérez, Raúl Arencibia Fajardo, Juan Felipe de la Torre Requeijo, Luis Góngora Pérez, Pablo Hernández Mayarí, Yoenis Junco Sardiñas, Yosvany Junco Sardiñas, Virgilio Marante Güelmis, Enrique Pérez Hernández, José Antonio Pérez Morel, Juan Armando Rodiles Rebilla, Julián Rodríguez Trujillo, Justo Julio Sierra Silva, Guido Sigler Amaya, Ariel Sigler Amaya y Orlando Zapata Tamayo.

Alonso, Carlos Alberto Domínguez González, Emilio Leyva Pérez, Carlos Oquendo Rodríguez, Ricardo Ramos Pereira, Lázaro Miguel Rodríguez Capote y José Enrique Santana Carreira, alegando que son presos de conciencia detenidos únicamente por el ejercicio pacífico de las libertades fundamentales.

§ Asimismo, la organización insta a que se adapte la legislación nacional a las normas internacionales de derechos humanos, especialmente en relación con el ejercicio de las libertades fundamentales.

En relación con las detenciones de diciembre de 2002

§ Amnistía Internacional insta a que se libere de forma inmediata e incondicional a **Oscar Elías Biscet**, alegando que es un preso de conciencia detenido únicamente por el ejercicio pacífico de las libertades fundamentales.

§ Asimismo, Amnistía Internacional solicita a las autoridades cubanas que revisen la situación de **Raúl Arencibia Fajardo, Virgilio Marante Güelmes y Orlando Zapata Tamayo**. Si su detención, como en el caso de Oscar Biscet, se debe únicamente al ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación, la organización insta a que se los ponga en libertad de forma inmediata e incondicional.